Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 SET. 2015

AND PROVIDED OF STATE OF STATE

VISTO el expediente Nº 2145-46152/14, mediante el cual el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, tramita la designación de Melania MASSI, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de Melania MASSI, para desempeñarse en el cargo de Asesora de Gabinete del Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que dicha designación encuadra en los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad y necesidades de servicios y operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 1° de marzo de 2014;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1° de marzo de 2014, en el cargo de Asesora de Gabinete del Director Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, con una retribución equivalente al cargo de Director Provincial, a Melania MASSI, D.N.I. Nº 34.418.407, Clase 1989.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DÉCRETO Nº

889

VIC. ALBERTO PEREZ MINISTRO DE VEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOL Gobernador de la Provincia de Buenos Aires